

AUTORIZA PAGO DÉCIMO TERCER GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA HOMOLOGADO AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL COMITÉ DE VIVIENDA LAS ARAUCARIAS, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE PICHIDEGUA, COD. GRUPO 87289, TOTAL BENEFICIARIOS 34.

RANCAGUA, 22 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3454

VISTOS:

SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

SUB. BASE + INCREMENTO	:	20.064,00 UF
SUB. BASE + INCREMENTO ADULTO MAYOR	:	1.274,00 UF
SUB. AMPLIACION + INCREMENTO	:	328,25 UF
SUB. MEJORAMIENTO TERRENO	:	3.271,39 UF
SUB. S. SANITARIA Y/O DOT. DE ENERGIA	:	5.737,57 UF
SUB. REQUE. ARQUITECTONICOS LOCAL	:	3.371,08 UF
SUB. DISCAPACIDAD SENSORIAL	:	40,00 UF
SUB. EQUIP. Y ESPACIO PUBLICO	:	680,00 UF
INCREMENTO SUBSIDIO HABITACIONAL	:	1.404,05 UF

MONTO TOTAL SUBSIDIOS OBRA	:	36.170,34 UF
AHORRO	:	335,00 UF
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	36.505,34 UF
MONTO 5% RETENCIÓN	:	1.825,267 UF
MONTO TOTAL ANTICIPAR	:	34.361,82 UF

1º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.655,86 UF
2º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	1.841,06 UF
3º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	1.920,48 UF
4º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	1.592,32 UF
5º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.115,28 UF
6º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.679,65 UF
7º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.092,16 UF
8º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	2.177,82 UF
9º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.629,95 UF
10º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.323,11 UF
11º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.343,40 UF
12º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.561,58 UF
13º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	764,15 UF desglosado en 732,64 UF con cargo a subsidio base y 31,51 UF con cargo a Subsidio Habilitación

1. El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. El D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
3. Resolución Exenta Nº 3909. (V. Y U.), de fecha 15.05.2012, llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S 49, (V. Y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional en el mes de junio del año 2012.
4. Resolución Exenta Nº5173 de fecha 27.06.2012, modifica Resolución Exenta Nº 3909. (V. Y U.), de 2012, y llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S 49, (V. Y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional.
5. Resolución Exenta Nº 7662. (V. Y U.), de fecha 14.09.2012, modifica Resolución Exenta Nº 5173 (V. y U), de 2012, y sus modificaciones, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de agosto del año 2012, con excepción de la región metropolitana.
6. Resolución Exenta Nº 447 de fecha 08.02.2017, otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio habitacional de 8 comités de vivienda seleccionados bajo la modalidad colectivos sin proyecto regido por el D.S. Nº49 (V. y U.) 2011 y sus modificaciones que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
7. Resolución Exenta Nº 240 de fecha 08.03.2018, autoriza homologación de subsidios asignados por el D.S. 49/2011 de (V. Y U.) a D.S. 10 10/2015 de (V. Y U.) para familias del

comité Las Araucarias de Patagua Orilla, de la comuna de Pichidegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

8. Resolución Exenta N° 1048 de fecha 09.06.2020, aprueba proyecto D.S. 10 de la comuna Pichidegua, Proyecto homologado de subsidios asignados por el D.S. 49 a D.S. 10, según Resolución Exenta N° 240 de 08 de marzo de 2018.
9. Resolución Exenta N° 1399 de fecha 12.08.2020, aclara y modifica Resolución Exenta N° 1048 del 09 de junio de 2020, la cual aprueba el Proyecto D.S. 10 de la comuna de Pichidegua, Proyecto homologado de subsidios asignados por el D.S. 49 a D.S. 10, según Resolución Exenta N° 240 del 08 de marzo de 2018.
10. Resolución Exenta N° 1155 de fecha 06-12-2021, incrementa Subsidio Habitacional del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. Y U.), de 2015, conforme a la Resolución Exenta N° 1448, (V. Y U.), de 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, destinado a los proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.
11. Resolución Exenta N° 1015 de fecha 28.03.2022, otorga nuevo plazo de vigencia a Subsidios Habitacionales regidos por el DS. N° 10 (V. Y U.) año 2015, que aprueba reglamento del Programa de Habitabilidad Rural, correspondiente al Proyecto Las araucarias Comuna de Pichidegua.
12. Inscripción de dominio del terreno donde se emplaza el comité, a nombre de la municipalidad de Pichidegua, a fojas número 1351 número 1427, en Registro de propiedad del CBR de San Vicente de Tagua Tagua, correspondiente al año 2010.
13. Permiso de Edificación N° 76 de fecha 30.10.2019, I. Municipalidad de Pichidegua.
14. Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 06.05.2020, firmado por Jefe Dpto. Planes y Programas SEREMI, Jefe Dpto. Técnico, Jefe Dpto. Jurídico, Región de O'Higgins.
15. Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 31.03.2020, entre "Comité de Vivienda Las Araucarias" Rut. N° 65.053.824-2, Inmobiliaria IMB SPA, Rut. N° 76.340.991-5 y Constructora IMB SPA., Rut. N° 76.340.991-5.
16. Anexo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 05.05.2021, entre "Comité de Vivienda Las Araucarias" Rut. N° 65.053.824-2, Inmobiliaria IMB SPA, Rut. N° 76.340.991-5 y Constructora IMB SPA., Rut. N° 76.340.991-5.
17. Anexo de modificación de Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 14.09.2021, entre "Comité de Vivienda Las Araucarias" Rut. N° 65.053.824-2, Inmobiliaria IMB SPA, Rut. N° 76.340.991-5 y Constructora IMB SPA., Rut. N° 76.340.991-5.
18. Anexo de Contrato de Construcción de Proyectos Habitaciones, de fecha 18-01-2022, entre "Comité de Vivienda Las Araucarias" Rut. N° 65.053.824-2, Inmobiliaria IMB SPA, Rut. N° 76.340.991-5 y Constructora IMB SPA., Rut. N° 76.340.991-5.
19. Anexo de Contrato de Construcción de Proyectos Habitaciones, de fecha 30-03-2022, entre "Comité de Vivienda Las Araucarias" Rut. N° 65.053.824-2, Inmobiliaria IMB SPA, Rut. N° 76.340.991-5 y Constructora IMB SPA., Rut. N° 76.340.991-5.
20. Acta de Entrega de Terreno, de fecha 24.07.2020.
21. Inscripción de Hipoteca en favor de SERVIU (V. y U.), que rola a fojas 24, número 21, en el registro de Hipotecas del CBR de San Vicente de Tagua Tagua, correspondiente al año 2021.
22. Inscripción de Prohibición en favor de SERVIU (V. y U.), que rola a fojas 38, número 38, en el registro de Prohibiciones del CBR de San Vicente de Tagua Tagua, correspondiente al año 2021.
23. Estado de Pago **N° 13**, que autoriza un monto total a pagar de **764,15 UF**, desglosado en 732,64 UF con cargo a subsidio base y 31,51 UF con cargo a Subsidio Habilitación, acredita un avance físico de 95,05 % y un avance financiero de 95 %, emitido por Constructora, Profesional de obra, ITO y autorizado y visado por Supervisor de Obras, Encargada unidad de obras y Jefe del Dpto. Técnico.
24. Certificado de Fianza N° B0098911 de fecha 24.09.2020, de MÁS AVAL Sociedad de Garantía Recíproca Rut. 76.079.342-6, por un monto de 881,92 U.F., con fecha de vencimiento 30.05.2022, pagadera a la vista a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, garantía por del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra Proyecto Comité de Viv. Las Araucarias, Pichidegua. DS 10.
25. Prórroga de Certificado de Fianza N° B0098911-01 de fecha 26.04.2022, de MÁS AVAL Sociedad de Garantía Recíproca Rut. 76.079.342-6, por un monto de 881,92 U.F., con fecha de vencimiento 30.10.2022, pagadera a la vista a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-

K, garantía por del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra Proyecto Comité de Viv. Las Araucarias, Pichidegua. DS 10.

26. Boleta de garantía n° 00350350005512091044 de fecha 10-01-2022, del Banco Santander Chile, por un monto de 35,100 U.F., con fecha de vencimiento 30-05-2022, garantiza por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra proyecto comité de Viv. Las Araucarias, Pichidegua. DS10.
27. Certificado de Prórroga Boleta de garantía n° 00350350005512091044 de fecha 26.04.2022, del Banco Santander Chile, por un monto de 35,100 U.F., con fecha de vencimiento 30.10.2022, garantiza por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra proyecto comité de Viv. Las Araucarias, Pichidegua. DS10.
28. M3 de fecha 20-07-2022, firmado por FTO externo, Supervisor de Obras, Profesional de Obra y Autocontrol.
29. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 12297725, cuyo periodo de validez comprende el mes de junio de 2022, el que da cuenta que las cotizaciones se encuentran al día.
30. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
31. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
32. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
33. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

1. **PÁGUESE y GÍRESE a CONSTRUCTORA IMB SPA.**, Rut. **76.340.991-0**, un monto total de **764,15 UF**, con cargo Subsidio Base Vivienda y Habilitación correspondiente a Subsidio Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda.

- **764,15 U.F. al ítem 33 – 01 – 133 - 002 año 2012**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

“Por orden del Sra. Directora (S)”

PAOLA ARAYA LEE

JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

ALE/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA